



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2008-00942-00

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico.

Atendiendo al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, de lo anterior, se autoriza la expedición de las copias de todo el expediente, para tal fin, permanecerá el expediente en secretaria por 30 días a fin de dar cumplimiento a lo petitionado, vencido el término referido regresen las diligencias al archivo. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 114 del C. G del P.

NOTIFIQUESE,

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623a49a1850395af1e2e3efb97b5eb5a6f29ece57b51158a835b0ec553ad9efc**

Documento generado en 26/07/2023 10:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>